

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100	60 40
Edictos y anuncios: línea o fracción		2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales		1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros		3

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION ESPECIAL PARA ASTURIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

ANUNCIO

Terminada el día 18 de julio actual, la campaña salmonera en los ríos asturianos, se advierte a los pescadores que a partir de esta fecha hasta el día 15 de agosto próximo, fin de temporada de pesca, se autoriza la pesca con caña para todas las especies excepto el salmón, en la Reserva número 4 del río Sella, desde 50 metros, aguas abajo de la presa de San Román, hasta el deslinde de las aguas continentales y marítimas (Hito-La Piconera).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe-Delegado del Servicio en Asturias, E. Guallart.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Con fecha 4 de mayo de 1955, ha sido autorizada por la Superioridad la práctica del deslinde parcial del monte de utilidad pública número 72, denominado "Cuesta del Ganzo, Las Canalinas y Collado", solicitado por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Yernes y Tameza en su colindancia con la finca denominada Carbayedo de la Fuente del Ojo, propiedad de los Herederos de don Manuel Cañedo, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, se pone en conocimiento de cuantas personas se crean interesadas en el mismo, que el apeo dará comienzo a las once horas de la mañana del día 15 de no-

viembre de 1955 en el pueblo de Tameza, por el Ingeniero de Montes, don Celso Arévalo Carretero, ante quien podrán presentar los interesados en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las oficinas de este Distrito Forestal, Jovellanos, número 7, cuantos documentos consideren oportunos a la defensa de sus derechos y que se refieran la cabida, límites, propiedad, posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes y enclavadas, entendiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del citado Real Decreto, no se admitirán otras pruebas que los títulos auténticos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida y debidamente acreditada y los datos que existan en los Archivos del Distrito o del Ayuntamiento respectivo.

Asimismo se pone en conocimiento de los particulares interesados que deseen asistir al apeo, que de no hacerlo personalmente, lo pueden hacer delegando en personas debidamente autorizadas.

Oviedo, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, E. Guarllart.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión de explotación para las minas que se relacionan a continuación, con fecha de hoy, han sido aprobadas por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, con expresión del número, nombres y mineral, es como sigue:

26.581; "Bilbaina", de hierro.

27.166, "Calero Cuarto", de hierro.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días, que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERSONAL - PEONES CAMINEROS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, esta Jefatura ha resuelto publicar la relación por orden de méritos de los aspirantes a plazas, en expectativa de ingreso, en el citado Cuerpo de Camineros, que han sido declarados aptos en concurso celebrado y que han de quedar en expectativa de ser nombrados para ir ocupando vacantes a medida que se vayan produciendo, cuyo concurso ha sido aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 27 de junio próximo pasado.

Relación de aspirantes que se menciona:

- 1.—José Garrido Bousoño
- 2.—Francisco Garrido Bousoño.
- 3.—Angel Suárez Fernández.
- 4.—José Mayo Santiago.
- 5.—Serafín Castaño Alvarez.
- 6.—José Eugenio Valiña Alvarez.
- 7.—Balbino Gómez Alvarez.
- 8.—Marcelino Rodríguez y Rodríguez.
- 9.—Ramiro Fernández Pérez.
- 10.—Jorge García García.
- 11.—José Fuertes Alvarez.
- 12.—Jesús Martínez Menéndez.

13.—Manuel María Alvarez Escandón.

14.—Luis Díaz Cadahia.

15.—José Alvarez Rodríguez.

16.—Isaac Díaz López.

17.—Luis Alvarez Alvarez.

18.—Benjamín Gutiérrez Burdiel.

19.—Manuel Pita Argüelles.

20.—Ernesto San Julián Muñiz

Oviedo, 15 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

ANUNCIO

Teniendo solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de la gestión como Procurador de los Tribunales en esta Audiencia relativa a don Secundino García Bernardo Nosti, hoy fallecido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones complementarias, se hace público a fin de que dentro de los seis meses puedan formularse ante esta Audiencia Territorial las reclamaciones que contra la misma se estimen procedentes.

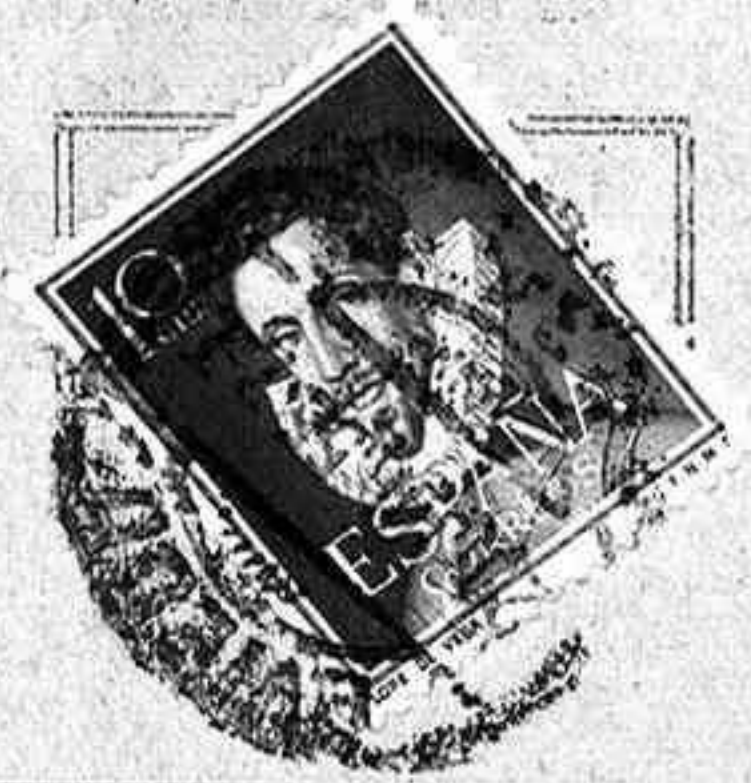
Oviedo, 16 de julio de 1955.—El Secretario de Gobierno, P. S., Tirso S. Sirvent.

JUZGADOS

DE BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha veinte y nueve de abril actual, dictada en el expediente sobre adición



de apellidos, promovido a instancia de don José María Martínez Pujol, doña Blanca-María Sánchez Carriedo, y la hija de ambos doña Blanca Martínez Sánchez; por el presente edicto y en cumplimiento a lo que ordena el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace público que los expresados señores, en dicho expediente han solicitado se les autorice para usar el de "Martínez-Sandoval", como primer apellido por don José María Martínez Pujol y por sus hijos doña Blanca y don José María Martínez Sánchez y el de "Sánchez-Isla" como primer apellido por doña Blanca-María Sánchez Carriedo y como segundo apellido por sus hijos doña Blanca y don José María Martínez Sánchez, los cuales puedan ser usados para sí y sus descendientes, remitiendo las resoluciones que recaigan a los Registros Civiles de Gerona, Granada, Oviedo y Zaragoza, para la debida anotación al margen de la inscripción de los respectivos nacimientos.

Y a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Barcelona, cuantas personas se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, expido el presente edicto.

Barcelona, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE GIJON

EDICTO

En este Juzgado Municipal número uno, de Gijón, obra exhorto procedente del Juzgado Municipal número veinte de Madrid, dimanante de juicio verbal civil seguido por don José María Aymat González, contra don Alejandro Vink Alvarez, mayor de edad, soltero, vecino de Gijón, calle Menden Pérez, número uno, en cumplimiento del cual se ha señalado para la subasta de los bienes embargados a dicho demandado, que luego se dirán, el día cinco de agosto próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes embargados son: Una máquina de retratar portátil, marca Kodak Made in U. S. A. y Eastman Kodak CO Rodverter MY con objeto F. 2,45 mm. número diecinueve mil seiscientos cuarenta y seis.

Un foco de pie para estudio, de un metro de altó, extensible

con lámpara de quinientos wátios, montado sobre cuatro cojinetes de bolas, todo ello tasado en mil cien pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar el diez por ciento del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Gijón, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Municipal, F. G. Pondal.

DE POLA DE LENA

Dno José Vázquez y Suárez-Zarracina, Juez Comarcal de Pola de Lena.

Hago saber: Que en diligencias que se siguen en este Juzgado, en virtud del Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Oviedo, contra don Rodrigo Viesca Torre, vecino de esta villa, sobre reclamación de cantidad, por el concepto de cuotas o primas de seguro de accidentes de la Caja Nacional, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al indicado ejecutado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día once del próximo mes de agosto.

Segunda. No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera. Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina de aserrar, de ochenta de volante, marca Malingle, en perfecto estado y sin número de fabricación, valorada pericialmente en seis mil quinientas pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Pola de Lena, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Vázquez y Suárez-Zarracina.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Juan Fernández Castro en nombre y representación de don Serrano Muñiz García, contra don Angel Alonso Cueva y otros, sobre nulidad de la inscripción en el Registro Civil del nacimiento de Florentino Cueva Fernández, en los que he acordado emplazar a la demandada doña Obdulia Díaz García, cuyo paradero actual se ignora, y a las demás personas desconocidas que puedan tener interés en este pleito, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Pola de Siero, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Antonio Gontán Rodríguez.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada el día treinta de junio último, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de reparación del pavimento de la calle de Marcos del Torniello, desde la Cárcel hasta el Poblado de Pescadores, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Avilés, 13 de julio de 1955.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández - Guerra.

SUBASTA DE OBRAS

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de reparación y reforma de la plaza de abastos por un presupuesto de 1.091.401,85 pesetas, a la baja del mismo.

El plazo para la ejecución de las obras es de tres meses a partir de la fecha en que dé comienzo a las mismas.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 27.285,05 y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal de once a una de la mañana, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará en el Despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todos los plazos y fechas que se indican se entenderán referidos a días hábiles.

En el presupuesto debidamente aprobado figura el crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Avilés, 13 de julio de 1955.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández - Guerra.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con carnet de identidad, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de reparación y reforma de la Plaza Nueva o de las Aceñas, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).